



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado	2021-00094
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandados	Michell Paola Higuita y Manuel Jaime Moreno
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Corrige error involuntario en auto que ordena emplazar
Sustanciación	300.

Teniendo en cuenta el error involuntario al momento de ordenar el emplazamiento del señor Manuel Jaime Moreno, mediante auto de sustanciación N° 263 del 11 de noviembre de los corrientes, se hace necesario corregir el nombre de la persona a emplazar, como lo estipula el artículo 286 del Código General del proceso, quedando así:

- Se ordena el emplazamiento a la demandada MICHELL PAOLA HIGUITA RODRÍGUEZ, como lo dispone el decreto 806, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se hace saber a las partes que el auto de sustanciación 263 del 11 de noviembre de la cursante anualidad queda incólume en sus demás partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **073** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **25 de noviembre** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria